



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE AGOSTO DE 2014

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Río Negro, la Ley Nacional de Educación N° 26.206, La Ley Orgánica de Educación Provincial N° 4819, los Acuerdos del Consejo Federal de Educación y las Resoluciones N° 3838/13 y N° 2500/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Río Negro, en su Sección Tercera, Artículo 60° establece que la Educación es un Derecho Esencial de todos los habitantes de la Provincia y una obligación irrenunciable del Estado;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Federal de Educación;

Que la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación fija 190 días de clase como duración mínima del Ciclo Lectivo;

Que la Ley Orgánica de Educación N° 4819 y el Reglamento General de Escuelas aprobado por Resolución N° 2500/14 establecen que el Ciclo Lectivo debe tener una duración mínima de 190 días de clases;

Que el Estado Provincial es responsable de garantizar el Derecho Social a la Educación, asegurando la inclusión de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos sin discriminación alguna;

Que por Resolución N° 3838/13 se aprobó el Calendario Escolar para el Ciclo Lectivo 2014-2015;

Que en dicho Calendario se fijan los 190 días de clase y se establecen las fechas de realización de las Jornadas Institucionales;

Que es necesario modificar el Anexo III de la Resolución N° 3838/13, en el cual se fijan las Actividades Institucionales y Docentes Mensuales, en el periodo correspondiente al mes de Diciembre;

Que el Consejo Provincial de Educación debe asegurar el cumplimiento de los 190 días de clase para garantizar el Derecho Social a la Educación de todos los estudiantes de la Provincia de Río Negro;

Que es necesario establecer la norma legal que dé cumplimiento a lo establecido en el considerando anterior;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SUSPENDER las Jornadas Institucionales previstas para el 02 y el 11 de Diciembre de 2014 por Resolución N° 3838/13.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR del Anexo III de la Resolución N° 3838/13, que establece las Actividades Institucionales y Docentes Mensuales del Periodo Escolar Común y Extendido, el mes de Diciembre de ambos periodos, que quedará redactado según lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejo Escolares Andina, Andina Sur, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional y de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial y Adultos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2846
SG/rf.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2846

PERIODO ESCOLAR COMÚN

DICIEMBRE

Fecha	Actividad
1 al 31	Inscripción Docente en Supervisión – Registro Interno. Apertura para ciclo 2015.
15 al 19	Período Complementario de Acreditación Educación Secundaria.
15	Fecha límite para elevar Informe Final a la DAT del proyecto en territorio. Todos los Niveles.
17	Conceptos Docentes Plazos de presentación en Supervisión de Educación Inicial y Primaria Común, Especial y Adultos y Secundaria.
12	Finalización de clases Educación Inicial y Especial.
19	Finalización de clases Educación, Primaria Común, Adultos.
19	Finalización clases Educación Secundaria.
22 y 23	Exámenes previos, libres, Equivalencias y de Finalización de Estudios. Educación Secundaria.
22	Conceptos Docentes Plazos de presentación en Junta de Clasificación.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PERIODO LECTIVO CON RECESO INVERNAL EXTENDIDO

DICIEMBRE

Fecha	Actividad
01 al 31	Inscripción en Supervisión – Registro Interno. Apertura para Ciclo 2015.
6 y 7	Resguardo matricula de alumnos. Educación Adultos.
09	Envío de Ficha de Seguimiento del PEI-PCI de Supervisión a Dirección de Educación.
12	Fecha límite para elevar Informe Final a la D.A.T del proyecto en territorio.
12	Finalización de Clases Educación Inicial.
17	Conceptos docentes .Plazo de presentación en Supervisión. Todos los Niveles y Modalidades.
19	Finalización de Clases Primaria Común y Adultos.
22	Envío de Conceptos de Supervisión a las Juntas de Clasificación.
22 y 23	Exámenes previos, libres. CEM RURAL en ENTORNO VIRTUAL.